

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2001, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DELA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE LA ISLA MAYOR», TRAMO 1.º, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VALENCINA DE LA CONCEPCION, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (V.P. 468/00)

REGISTRO DE COORDENADAS (UTM)

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1	757220.356	4145038.903	1'	757151.440	4145069.050
2	757248.078	4145103.441	2'	757179.063	4145133.358
3	757292.165	4145204.226	3'	757221.712	4145230.856
4	757319.296	4145288.809	4'	757247.190	4145310.285
5	757355.247	4145419.455	5'	757279.060	4145426.099
6	757342.184	4145557.202	6'	757265.608	4145567.946
7	757408.375	4145726.182	7'	757337.722	4145752.047
8	757476.659	4145926.496	8'	757406.158	4145952.808
9	757545.099	4146094.969	9'	757478.048	4146129.773
10	757629.152	4146225.616	10'	757560.204	4146257.471
11	757667.226	4146351.410	11'	757596.150	4146376.236
12	757747.684	4146553.914	12'	757669.943	4146561.966
13	757699.516	4146831.586	13'	757624.271	4146825.255
14	757700.281	4147027.654	14'	757625.045	4147023.640
15	757687.260	4147145.013	15'	757612.876	4147133.314
16	757652.796	4147313.737	16'	757579.933	4147294.594
17	757624.212	4147402.256	17'	757553.542	4147376.319
18	757506.655	4147687.309	18'	757437.573	4147657.523
19	757409.315	4147903.528	19'	757336.781	4147881.409
20	757393.706	4147995.027	20'	757317.658	4147993.514
21	757401.792	4148057.286	21'	757327.781	4148071.457
22	757447.229	4148235.818	22'	757377.776	4148267.899
23	757623.918	4148485.308	23'	757561.568	4148527.419
24	757683.152	4148577.352	24'	757622.170	4148621.588
25	757792.147	4148711.224	25'	757724.979	4148747.862
26	757811.304	4148769.940	26'	757741.198	4148797.574
27	757833.428	4148817.479	27'	757760.885	4148839.876
28	757836.562	4148836.496	28'	757765.437	4148867.498
29	757872.004	4148882.277	29'	757803.625	4148916.827
30	757880.633	4148988.899	30'	757805.850	4148968.630
31	757902.735	4149108.346	31'	757827.573	4149111.942
32	757905.055	4149220.474	32'	757830.026	4149230.491
33	758035.809	4149415.462	33'	757949.619	4149434.828
34	757953.758	4149671.247	34'	757881.064	4149676.910
34A	758026.193	4149694.376			

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 8 de febrero de 2001, por la que se delega en la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Jaén la competencia para suscribir el contrato que se cita.

Mediante Orden de 28 de octubre de 1996, se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales, entre otras, las facultades que corresponden al órgano de contratación en relación con los contratos de suministros,

consultorías y asistencias, servicios y trabajos específicos y concretos no habituales en la Administración, siempre que su importe sea igual o inferior a 15.000.000 de pesetas.

En la Delegación Provincial de Jaén se viene produciendo, anualmente, la necesidad de contratar el servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo, sito en Paseo de Estación, 19, cuyo importe supera el límite antes expresado.

Razones de eficacia administrativa hacen aconsejable el tratamiento específico para esta actuación administrativa en la Delegación Provincial de Jaén.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno

y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Artículo 1. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén las facultades a que se refiere el punto primero, letra B), de la Orden de 28 de octubre de 1996, sin que sea de aplicación el límite de 15.000.000 de pesetas recogido en la letra b) respecto de la contratación anual del servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo sito en Paseo de la Estación, 19.

Artículo 2. En las resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se indicará expresamente esta circunstancia.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2001

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

RESOLUCION de 25 de enero de 2001, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para el desarrollo del Programa Ciudades sin Droga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 16 de la Orden de 26 de junio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas públicas en materia de prevención de las drogodependencias, dirigidas a Ayuntamientos y Mancomunidades de municipios, para el desarrollo del Programa Ciudades sin Drogas,

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las subvenciones que se relacionan a continuación y en las cuantías que se indican, concedidas para el desarrollo del Programa Ciudades sin Drogas.

Beneficiario : Ayuntamientos de Almería.
Importe subvención : 2.800.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Vicar (Almería).
Importe subvención : 1.500.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento Huerca-Overa (Almería).
Importe subvención : 1.500.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Níjar (Almería).
Importe subvención : 1.200.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).
Importe subvención : 2.000.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Berja (Almería).
Importe subvención : 1.500.000 ptas.

Beneficiario : Consorcio "Los Velez" (Almería).
Importe subvención : 2.000.000 ptas.

Beneficiario : Comarca Levante Sur (Almería).
Importe subvención : 2.000.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Adra (Almería).
Importe subvención : 2.000.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Jaén .
Importe subvención : 1.750.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Linares (Jaén).
Importe subvención : 1.250.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Huelma-Solera (Jaén).
Importe subvención : 1.250.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Andújar (Jaén).
Importe subvención : 2.000.000 ptas.

Beneficiario : Mancomunidad "Alto Guadalquivir" (Jaén).
Importe subvención : 2.500.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Jódar (Jaén).
Importe subvención : 2.000.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamientos Torredelcampo y Jamilena (Jaén).
Importe subvención : 2.500.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).
Importe subvención : 2.000.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Córdoba.
Importe subvención : 2.500.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).
Importe subvención : 1.500.000 ptas.

Beneficiario : Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa (Córdoba).
Importe subvención : 1.500.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).
Importe subvención : 2.000.000 ptas.

Beneficiario : Mancomunidad Municipios Cordobeses "Alto Guadalquivir" (Córdoba).
Importe subvención : 2.200.000 ptas.

Beneficiario : Mancomunidad Valle del Guadiato (Córdoba).
Importe subvención : 1.800.000 ptas.

Beneficiario : Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Córdoba).
Importe subvención : 1.500.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Palma del Rio (Cordoba).
Importe subvención : 2.000.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba).
Importe subvención : 1.400.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Huelva.
Importe subvención : 2.000.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Almonte (Huelva).
Importe subvención : 2.000.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).
Importe subvención : 1.500.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva).
Importe subvención : 1.500.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Cartaya (Huelva).
Importe subvención : 2.000.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Gibralcón (Huelva).
Importe subvención : 2.000.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Lepe (Huelva).
Importe subvención : 2.000.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva).
Importe subvención : 2.000.000 ptas.

Beneficiario : Mancomunidad de Municipios Andévalo Minero (Huelva).
Importe subvención : 2.000.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Granada.
Importe subvención : 3.500.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Baza (Granada).
Importe subvención : 1.750.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada).
Importe subvención : 1.500.000 ptas.

Beneficiario : Ayuntamiento de Almuñecar (Granada).
Importe subvención : 1.500.000 ptas.